

Programa de acompañamiento a la creación de música de raíz SGAE-TRADICIONÀRIUS

Bases de la 1.ª convocatoria de residencias autorales de creación a partir de la música de raíz

La Fundación SGAE y el Centre Artesà Tradicionàrius convocan la primera edición del **Programa de acompañamiento a la creación de música de raíz SGAE-TRADICIONÀRIUS**. La convocatoria está **abierta** a solistas o grupos emergentes que presenten propuestas de folk y música de raíz y que, además, en el caso de los solistas, sean autores socios de la SGAE o estén tramitando su ingreso en la Sociedad, y, en el caso de los grupos musicales, cuando al menos uno de sus miembros sea autor socio de la SGAE o esté en trámite de serlo. Esta circunstancia deberá acreditarse debidamente en el momento de la inscripción.

Se seleccionarán dos propuestas para realizar una residencia artística en las instalaciones del CAT Tradicionàrius entre enero y marzo de 2024. El objetivo de la convocatoria es acompañar a los autores, los grupos musicales y sus proyectos en la fase de investigación, creación, producción y exhibición del nuevo repertorio a partir de la música de raíz tradicional.

BASES

- Los solistas o grupos que participen en la convocatoria tienen que presentar un mínimo de tres piezas originales de la autoría del solista o de alguno de los miembros del grupo. Para hacerlo, deben rellenar este formulario (<https://forms.gle/f3MxqT2D8WRYDDgB7>) y facilitar en el apartado «Inscripciones» los datos del solista o del grupo (indicando expresamente cuál de sus miembros es autor socio de la SGAE o está tramitando su alta en el momento de la solicitud. Si hubiera más de un autor en la formación, deberá indicarse y facilitar sus datos de identidad). No se admitirá ninguna propuesta en la que no se hayan rellenado todos los campos de este apartado. Se admitirán obras en coautoría, siempre que los coautores sean también miembros del mismo grupo musical y sean socios de la SGAE o estén en trámite de serlo. Asimismo, se deberá adjuntar, debidamente cumplimentado y firmado, el documento que se adjunta a estas bases como anexo 1. La no presentación de este documento supondrá la automática descalificación del solicitante o solicitantes.
- Las propuestas serán preferentemente de música de raíz catalana de nueva creación. En cualquier caso, será responsabilidad del autor o autores asegurarse de que la creación de una nueva obra basada en música de raíz preexistente respeta los derechos de autor de los titulares de obras preexistentes. El autor o autores mantendrán indemnes al Centre Artesà Tradicionàrius y a la Fundación SGAE de cualquier reclamación planteada por un tercero por vulneración de la propiedad intelectual ajena. Se valorarán positivamente las propuestas artísticas que exploren nuevos caminos a partir de la raíz y la cultura popular catalanas y las que tengan posibilidades de trascender públicos.

- La Fundació SGAE dotará el contenido económico de las becas de la residencia. Dichas becas serán abonadas únicamente al autor solista o al autor o autores del grupo musical socios de la SGAE, o que estén en trámite de serlo, para que sean destinadas a los gastos de la formación durante la residencia. En caso de obras en coautoría, la Fundació SGAE abonará la beca a partes iguales entre los autores del grupo socios de la SGAE o que estén en trámite de serlo.
- Plazos. El plazo de inscripción estará abierto desde el 29 de diciembre de 2023 hasta el 28 de enero de 2024 a las 23:59 horas.
- Jurado. El jurado estará formado por un miembro de la Fundació SGAE, un miembro del Centre Artesà Tradicionàrius, un miembro de la Fira Mediterrània de Manresa, un periodista especializado del sector de la música de raíz y un miembro del ámbito educativo de la música de raíz.
- Para el pago de la beca, el autor solista o el autor o autores de la formación tendrán que firmar un convenio con la Fundació SGAE que regule el destino del importe. A su vez, el autor solista o el representante de la formación deberá suscribir con Tradicionàrius un acuerdo para garantizar sus derechos en el **Programa de acompañamiento a la creación de música de raíz SGAE-TRADICIONÀRIUS**.
- El jurado podrá declarar el premio desierto. La decisión del jurado será inapelable. El solicitante o solicitantes, por el hecho de inscribirse para participar en este programa, acatan las presentes bases.

Plazos

Calendario previsto:

- **Apertura de la convocatoria y recepción de propuestas:** del 29 de diciembre de 2023 al 28 de enero de 2024
- **Reunión del jurado:** primera semana de febrero
- **Resolución de la convocatoria:** segunda semana de febrero
- **Residencia artística:** entre febrero y marzo de 2024
- **Ensayo abierto:** 12 de abril de 2024 a las 19 h en el Auditorio Jordi Fàbregas del CAT

En qué consiste la beca

- Aportación de 4.500 € a cada proyecto seleccionado por parte de la Fundació SGAE. Dicha cantidad será abonada por la Fundació al autor solista o autor o autores de la formación musical tras la firma de un convenio. En caso de obras en coautoría, el convenio deberá ser firmado por todos los coautores de la obra que sean socios de la SGAE o estén en trámite de serlo. Una vez otorgado este importe, los beneficiarios serán los responsables de coordinar los detalles de la residencia de todos los miembros de la formación, como los desplazamientos, el alojamiento, la manutención y el caché por el ensayo abierto del proyecto en el marco de la programación de primavera del Centre Artesà Tradicionàrius.
- Residencia artística entre febrero y marzo de 2024 en las instalaciones del CAT Tradicionàrius durante el período de tiempo que se pacte previamente con el autor solista o las formaciones, con quienes se establecerá un calendario de trabajo de un mínimo de 5 días y un máximo de 7.
- Acompañamiento artístico y técnico del proyecto durante los días de residencia artística.
- Ensayo abierto. El día 12 de abril de 2024 a las 19 h en el Auditorio Jordi Fàbregas del CAT, en el marco de la programación de primavera del Centre Artesà Tradicionàrius. Se realizará una

exhibición pública del proyecto en la que se producirá una comunicación con el público para explicar el proceso de creación y la fase en la que se encuentra el proyecto.

NORMAS GENERALES

Espacios y recursos

La residencia se llevará a cabo en las instalaciones del CAT Tradicionàrius, en la plaza de Anna Frank, s/n, en Gràcia, Barcelona. Tendrá una duración mínima de 5 días y máxima de 7 (consecutivos o no), con un calendario de trabajo que se pactará previamente con los autores solistas o las formaciones. En este calendario se acordarán el pase técnico y los distintos asesoramientos incluidos en la residencia.

Uno de los días el autor solista o el grupo tendrá a su disposición el equipo de sonido y luces del teatro del CAT Tradicionàrius, con el equipo técnico necesario a su servicio para realizar las pruebas técnicas del directo.

El CAT Tradicionàrius pondrá a disposición de los residentes los espacios y recursos disponibles según la disponibilidad de la agenda de actividades de la Asociación Cultural TRAM.

El día 12 de abril de 2024, en el marco de la programación de primavera del Centre Artesà Tradicionàrius, se realizará una puesta en común del proceso de creación del proyecto en una sesión con público en el Auditorio Jordi Fàbregas del Centre Artesà Tradicionàrius.

En caso de uso directo de equipos o materiales por parte de los artistas residentes, deberán firmar un documento de compromiso de uso y retorno correctos.

TRAM velará por la seguridad de los residentes, tanto en relación con la responsabilidad civil como con los riesgos laborales.

Interlocución

En caso de que el artista residente sea un grupo, este designará a un interlocutor, que será el contacto entre la Asociación Cultural TRAM (gestora de CAT Tradicionàrius) y la Fundación SGAE, por un lado, y el grupo, por el otro.

Derechos de imagen

Los autores autorizan a TRAM y a la Fundación SGAE a utilizar imágenes para las redes sociales, páginas web, memorias de actividades y otras necesidades promocionales.

ANEXO 1

DECLARACIÓN JURADA Y CONSENTIMIENTO DEL SOLICITANTE O SOLICITANTES PARA PARTICIPAR EN LA 1.ª CONVOCATORIA DE RESIDENCIAS AUTORALES DE CREACIÓN A PARTIR DE LA MÚSICA DE RAÍZ

Nota: el presente documento debe ser rellenado y firmado por todos los miembros del grupo que soliciten participar en la residencia. En caso de que el número de componentes de la formación exceda las cinco personas, habrá que imprimir y rellenar tantos ejemplares del documento como sea necesario para incluir a todos los miembros del grupo.

D./Dña.....
....., mayor de edad, con DNI/NIE
n.º....., actuando en su propio nombre y derecho.
Socio SGAE n.º.....
En trámite de ser socio SGAE, n.º ASO de la solicitud.....
No es socio de la SGAE ni está en trámite de serlo.....

D./Dña.....
....., mayor de edad, con DNI/NIE
n.º....., actuando en su propio nombre y derecho.
Socio SGAE n.º.....
En trámite de ser socio SGAE, n.º ASO de la solicitud.....
No es socio de la SGAE ni está en trámite de serlo.....

D./Dña.....
....., mayor de edad, con DNI/NIE
n.º....., actuando en su propio nombre y derecho.
Socio SGAE n.º.....
En trámite de ser socio SGAE, n.º ASO de la solicitud.....
No es socio de la SGAE ni está en trámite de serlo.....

D./Dña.....
....., mayor de edad, con DNI/NIE
n.º....., actuando en su propio nombre y derecho.
Socio SGAE n.º.....
En trámite de ser socio SGAE, n.º ASO de la solicitud.....
No es socio de la SGAE ni está en trámite de serlo.....

D./Dña.....
....., mayor de edad, con DNI/NIE
n.º....., actuando en su propio nombre y derecho.
Socio SGAE n.º.....
En trámite de ser socio SGAE, n.º ASO de la solicitud.....
No es socio de la SGAE ni está en trámite de serlo.....

DECLARA/DECLARAN:

1.- Que estoy/estamos de acuerdo en presentar mi/nuestra solicitud para participar en la 1.ª convocatoria de residencias autorales de creación a partir de la música de raíz organizada por el Centre Artesà Tradicionàrius y la Fundación SGAE.

2.- Que declaro/declaramos bajo nuestra responsabilidad que los proyectos que presento/presentamos para participar en esta convocatoria son de mi/nuestra autoría y que dichas obras no vulneran la propiedad intelectual de terceros. Que expresamente mantengo/mantenemos indemnes al Centre Artesà Tradicionàrius y a la Fundación SGAE de cualquier responsabilidad y reclamación que pueda

ser planteada por cualquier persona respecto de la originalidad de los proyectos y por vulneración de derechos de propiedad intelectual de terceros.

3.- Que, de conformidad con lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de sus datos personales y disposiciones complementarias, autorizo/autorizamos y consiento/consentimos al Centre Artesà Tradicionàrius y a la Fundación SGAE el uso de mis/nuestros datos personales facilitados en la solicitud a los solos efectos de tramitar la petición de participación en la residencia autoral y en la medida que resulte necesario para tramitarla. Conozco/conocemos que la FUNDACIÓN SGAE es una entidad sin ánimo de lucro constituida conforme al derecho español, debidamente inscrita en el Registro de Fundaciones de Competencia Estatal del Ministerio de Justicia con n.º 314 y que tiene su domicilio social en la calle Bárbara de Braganza, n.º 7, 28004, Madrid (España) y CIF G-81624736, y que el Centre Artesà Tradicionàrius es una asociación cultural sin ánimo de lucro constituida conforme al derecho español y debidamente inscrita en el Registro de Asociaciones de Cataluña y que tiene su domicilio social en Travessia de Sant Antoni, 6, 08012, Barcelona, y CIF G-59120444.

Asimismo, he/hemos sido informado/s de que puedo/podemos ejercitar mis/nuestros derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición y portabilidad, y a no ser objeto de decisiones individuales de forma automatizada ante la Fundación SGAE y/o el Centre Artesà Tradicionàrius dirigiendo un escrito a los domicilios sociales de las entidades indicados en el párrafo anterior.

Y, para que así conste, **firmo/firmamos el presente documento en**,
a de..... de 20....

Firmado:

D./Dña.

D./Dña.

D./Dña.

D./Dña.

D./Dña.